



DECRETO N° 3.710 ✓

LAJA, septiembre 29 de 2009

VISTOS :

- 1) La Solicitudes de Subvención Municipal presentada por el Conjunto Folklórico Nivequetén, Conjunto de Proyección Folclórica Magisterio de Laja
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 26.11.08 , que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.009;
- 3) Reunión 38 de fecha 02.09.09 , Acuerdos N° 158 y 159 , del Concejo Municipal;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar aporte municipal a las Instituciones para los objetivos que solicitan;

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** convenio para el otorgamiento de Subvención Municipal a las siguientes Instituciones en los montos y objetivos que se indican:


INSTITUCION	R.U.T.	MONTO	OBJETIVO
CONJUNTO DE PROYECCION FOLCLORICA MAGISTERIO DE LAJA	74.033.800-5	400.000	PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO
CONJUNTO FOLKLORICO NIVEQUETEN	65.289.060-1	400.000	CANCELAR HONORARIOS MONITOR

2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la Cuenta 2152401005 "Otras", del Presupuesto Municipal vigente

3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas y a Control.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ABD/mfs *29/09/09

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233